



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2160

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
ANGOL,

VISTOS:

24 SET. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

## D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58189446		SARA BELTRAN CARRILLO	19.08.18	12.09.18	25
58189869		PATRICIA MARTINEZ RAMIREZ	20.08.18	24.08.18	05
57469997		TERESA ANCAMILA ANCAPI	20.08.18	03.09.18	15
57475434		RAMONCITA VEGA CONTRERAS	20.08.18	07.09.18	19
57491994		MONICA HORNIG SANDOVAL	20.08.18	24.08.18	05
22022789		ALICIA VIANI ARRIAGADA	20.08.18	31.08.18	12
38919808		ALEX HIDALGO LOPEZ	20.08.18	24.08.18	05
57468148		SONIA FIGUEROA AREVALO	20.08.18	18.09.18	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pes-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.